



Factura: 002-002-000024232



20171701058P01439

NOTARIO(A) MIGUEL LENIN VACA MUÑOZ
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20171701058P01439						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE AGOSTO DEL 2017, (9:21)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ESTRELLA TAPIA PATRICIA ALEJANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502633142	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	SERVIDIO RUBIO ARTURO ANTONINO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706355532	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	JARAMILLO RIVADENEIRA RAFAEL GERMAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1400143358	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	BUCHELI MERINO JAIME RUPERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705945606	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	VALENCIA LOPEZ RAMIRO EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705270336	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		CENTRO HISTORICO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		400.00					



NOTARIO(A) MIGUEL LENIN VACA MUÑOZ
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20171701058P01439

Factura No.: 002-002-24232

NOTARIA QUINCUAGESIMA OCTAVA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
REMOLCADORES Y SERVICIOS MARITIMOS NAUTICAL POWER
CIA.LTDA.**

**OTORGADA POR: ESTRELLA TAPIA PATRICIA ALEJANDRA Y
OTROS.**

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy veinte y ocho de Agosto del dos mil diecisiete , ante mí, DOCTOR MIGUEL LENIN VACA MUÑOZ, NOTARIO QUINCUAGESIMO OCTAVO del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía REMOLCADORES Y SERVICIOS MARITIMOS NAUTICAL POWER CIA.LTDA., el/la señor(a) ESTRELLA TAPIA PATRICIA ALEJANDRA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADA, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) SERVIDIO RUBIO ARTURO ANTONINO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de CANOA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) BUCHELI MERINO JAIME RUPERTO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) VALENCIA LOPEZ RAMIRO EDUARDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) JARAMILLO

RIVADENEIRA RAFAEL GERMAN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe: en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
ESTRELLA TAPIA PATRICIA ALEJANDRA	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
SERVIDIO RUBIO ARTURO ANTONINO	ECUATORIANA	DIVORCIADO	CANOA	
BUCHELI MERINO JAIME RUPERTO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
VALENCIA LOPEZ RAMIRO EDUARDO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
JARAMILLO RIVADENEIRA RAFAEL GERMAN	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es REMOLCADORES Y SERVICIOS MARITIMOS NAUTICAL POWER CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal

de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: H50 - TRANSPORTE POR VÍA ACUÁTICA; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4°.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del**

Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CIEN participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de CUATRO dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).-

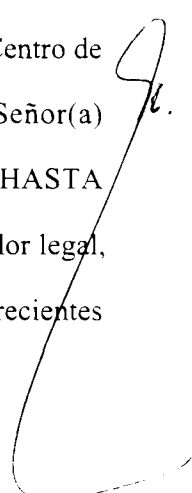
Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al

Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

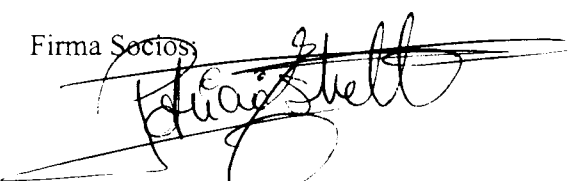
Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
ESTRELLA TAPIA PATRICIA ALEJANDRA	15	60.0	60.0	60.0	0.0	0.0
SERVIDIO RUBIO ARTURO ANTONINO	20	80.0	80.0	80.0	0.0	0.0
BUCHELI MERINO JAIME RUPERTO	20	80.0	80.0	80.0	0.0	0.0
VALENCIA LOPEZ RAMIRO EDUARDO	20	80.0	80.0	80.0	0.0	0.0
JARAMILLO RIVADENEIRA RAFAEL GERMAN	25	100.0	100.0	100.0	0.0	0.0
TOTALES	100	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0

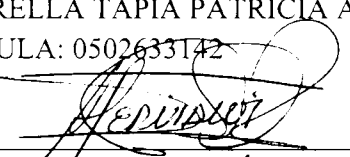
QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6º) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) VALENCIA LOPEZ RAMIRO EDUARDO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) BUCHELI MERINO JAIME RUPERTO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios, o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes

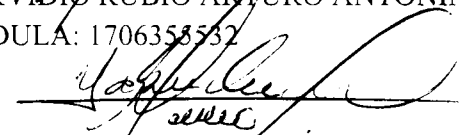


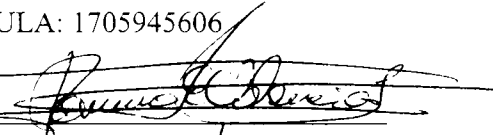
la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

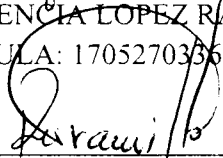
Firma Socios


ESTRELLA TAPIA PATRICIA ALEJANDRA
CEDULA: 0502633142


SERVIDIO RUBIO ARTURO ANTONINO
CEDULA: 1706358532

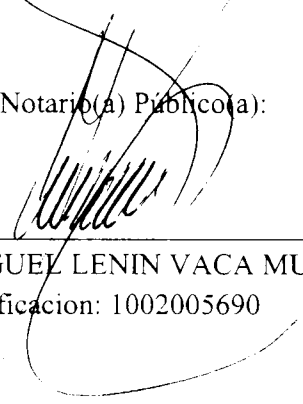

BUCHELI MERINO JAIME RUPERTO
CEDULA: 1705945606


VALENCIA LOPEZ RAMIRO EDUARDO
CEDULA: 1705270336


JARAMILLO RIVADENEIRA RAFAEL GERMAN
CEDULA: 1400143358

Firma Notario(a) Público(a):




DOCTOR MIGUEL LENIN VACA MUÑOZ
Identificación: 1002005690

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0502633142

Nombres del ciudadano: ESTRELLA TAPIA PATRICIA ALEJANDRA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 9 DE ABRIL DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MORAN TERREROS CARLOS LUIS

Fecha de Matrimonio: 17 DE DICIEMBRE DE 2011

Nombres del padre: ESTRELLA PATRICIO OSWALDO

Nombres de la madre: TAPIA MARIA DOLORES

Fecha de expedición: 14 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 28 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: JUCA CORREA MARCIA KATALINA - PICHINCHA-QUITO-NT 58 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 173-048-83736



173-048-83736

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
GARANTIZAMOS
TU DECISIÓN

005

JUNTA No

005 - 322

NÚMERO

0502633142

CÉDULA

ESTRELLA TAPIA PATRICIA ALEJANDRA
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

QUITO
CANTÓN

ZONA: 5

LA MAGDALENA
PARROQUIA



CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


PRESIDENTE DE LA JURY

IMP. IGM NÚ

CAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que el/los... documento/s que antecede/n contenido/s en... foja/s útiles, guardan conformidad y exactitud con el/los documento/s que en igual número me fueron exhibido/s, en originales.

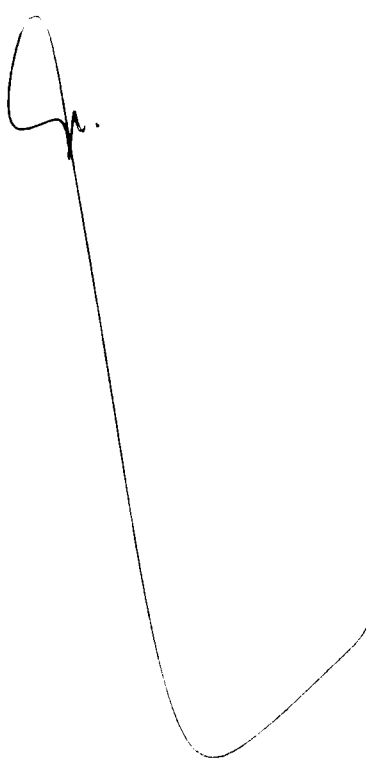
Quito, a

28 AGO 2017

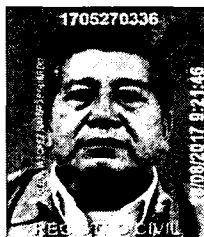


DR. MIGUEL LENIN VACA MUÑOZ
NOTARIO QUINCUAGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705270336

Nombres del ciudadano: VALENCIA LOPEZ RAMIRO EDUARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 24 DE ENERO DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MARINO MERCANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PADILLA MENDOZA IRLANDA TATIANA

Fecha de Matrimonio: 16 DE AGOSTO DE 1996

Nombres del padre: VALENCIA JULIO

Nombres de la madre: LOPEZ ROSA

Fecha de expedición: 14 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 28 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: JUCA CORREA MARCIA KATALINA - PICHINCHA-QUITO-NT 58 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 175-048-83698



175-048-83698

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



002
JUNTA No

002 - 277
NUMERO

1705270336
CEDULA

VALENCIA LOPEZ RAMIRO EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
KENNEDY
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
ZONA 8



ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
GARANTIZAMOS
TU DECISION

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
VOTÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 16 numeral 5 de
la Ley Notarial, DOY FE que ellos / documentos que anteceden
contenidos en / fojas útiles, guarda(n) conformidad y exactitud con
ellos documentos que en igual número me fueron exhibidos, en
originales.

Quito, a **28 AGO 2017**

DR. MIGUEL LENIN VACA MUÑOZ
NOTARIO QUINCUAGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706355532

Nombres del ciudadano: SERVIDIO RUBIO ARTURO ANTONINO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/PUJILI/LA VICTORIA

Fecha de nacimiento: 1 DE MARZO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MARINO MERCANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

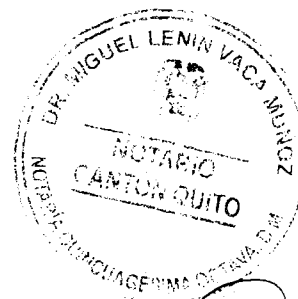
Nombres del padre: SERVIDIO ANTONINO

Nombres de la madre: RUBIO OLGA

Fecha de expedición: 21 DE AGOSTO DE 2015

Información certificada a la fecha: 28 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: JUCA CORREA MARCIA KATALINA - PICHINCHA-QUITO-NT 58 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 170-048-33752



170-048-33752

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



005
JUNTA No

005 - 222
NÚMERO

1706355532
CÉDULA

SERVIDIO RUBIO ARTURO ANTONINO
APELLIDOS Y NOMBRES



MANABI
PROVINCIA
SAN VICENTE
CANTÓN
CANOA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

ZONA:



ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
GARANTIZAMOS
TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
PRESIDENTE DEL CNE

12/01/2017 M.L.

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que el/los... documento/s que antecede/n contenido/s en... foja/s útiles, guarda/n conformidad y exactitud con el/los documento/s que en igual número me fueron exhibido/s, en originales.

Quito, a

28 AGO 2017

[Signature]

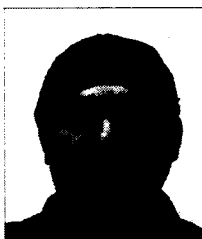
DR. MIGUEL LENIN VACA MUÑOZ
NOTARIO QUINCESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO



[Large handwritten mark]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1400143358

Nombres del ciudadano: JARAMILLO RIVADENEIRA RAFAEL GERMAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MORONA SANTIAGO/MORONA/MACAS

Fecha de nacimiento: 25 DE MARZO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MARINO MERCANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUEVARA ORTIZ FLORINDA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 20 DE SEPTIEMBRE DE 1982

Nombres del padre: JARAMILLO JARAMILLO AZARIAS MISAE

Nombres de la madre: RIVADENEIRA RIVADENEIRA MARTINA
DOLORES

Fecha de expedición: 1 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 28 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: JUCA CORREA MARCIA KATALINA - PICHINCHA-QUITO-NT 58 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 170-048-83771



170-048-83771

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
GARANTIZAMOS
TU DECISION

013
JUNTA No

013 - 063
NÚMERO

1400143358
CÉDULA

JARAMILLO RIVADENEIRA RAFAEL GERMAN
APELLIDOS Y NOMBRES



GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

SAMBORONDON
CANTÓN

ZONA: 1

LA PUNTILLA(SATELITE)
PARROQUIA



CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

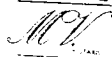

EL PRESIDENTE DE LA JURY

IMP. CM MJ

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que el/los documento/s que antecede/n contenido/s en el/los foja/s útiles, guarda/n conformidad y exactitud con el/los documento/s que en igual número me fueron exhibido/s, en originales.

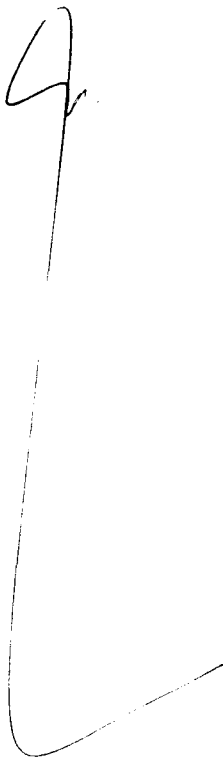
Quito, a

28 AGO 2017



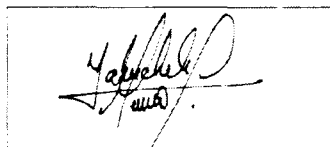
DR. MIGUEL LENIN VACA MUÑOZ
NOTARIO QUINCUAGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705945606

Nombres del ciudadano: BUCHELI MERINO JAIME RUPERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 17 DE SEPTIEMBRE DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MARINERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TAPIA MOSCOSO LILIANA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 5 DE MARZO DE 2016

Nombres del padre: BUCHELI JAIME

Nombres de la madre: MERINO LIGIA

Fecha de expedición: 27 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 28 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: JUCA CORREA MARCIA KATALINA - PICHINCHA-QUITO-NT 58 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 179-048-83719



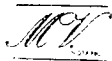
179-048-83719

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

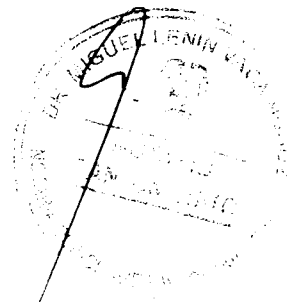


RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial. DOY FE que ellos... documentos que anteceden contenidos en ...foja/s útiles, guardan conformidad y exactitud con ellos documentos que en igual número me fueron exhibidos, en originales.

Quito, a 28 AGO 2017



DR. MIGUEL LENIN VACA MUÑOZ
NOTARIO QUINCUGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO



FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE LA
NOTARIA QUINCUGESIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO